FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE ADQUISICIONES
DIRECCIÒN DE CONTRATACIÒN REGIONAL Y ESPECIALIZADA
BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE No 22
T.C BENEDICTO TRIANA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 011-BASPC22 - 2022
DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 016-BASPC22 -2022

San José del Guaviare, 21 de junio de 2022

Señor:
ROBERT MAURICIO ASTROS PAEZ
C.C.: 17.447.048 de Guamal.
E/C: CIDES.COM
NIT.: 17447048-4
Correo electrónico: corpomary@hotmail.com
Teléfono: 3143569828
Dirección Comercial: CR 33 15 49, NUEVO RICAURTE
Ciudad: Villavicencio, Meta

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 011-BASPC22 - 2022 DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2022, DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 016-BASPC22 -2022.

Mediante el presente documento el Señor Teniente Coronel **IVAN LEONARDO GIRALDO SALAZAR,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.055.485, expedida en la ciudad de Bogotá, quien actúa en su carácter de ORDENADOR DEL GASTO, y en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la Resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional Nº 0068 del 11 de enero de 2022, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ejército Nacional. Actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 22,** con **NIT** 900.364.348-4, informa que para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, que **ACEPTA** expresa e incondicionalmente la oferta presentada por el señor **ROBERT MAURICIO ASTROS PAEZ** identificado con la cédula de ciudadanía N°17.447.048 de Guamal, Meta, y con NIT 17447048-4, propietario del establecimiento del comercio denominado **CIDES.COM**, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por los Arts. 2.2.1.2.1.5.1 y ss del Decreto 1082 de 2015, para lo cual deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO: Señor Teniente Coronel **IVAN LEONARDO GIRALDO SALAZAR,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.055.485, expedida en la ciudad de Bogotá, quien actúa en su carácter de ORDENADOR DEL GASTO, y en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la Resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional N.º 0068 del 11 de enero de 2022, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ejército Nacional. Actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL–BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 22,** con **NIT** 900.364.348-4.

CONTRATISTA: ROBERT MAURICIO ASTROS PAEZ identificado con la cédula de ciudadanía N°17.447.048 de Guamal, Meta, y con NIT 17447048-4, propietario del establecimiento del comercio denominado **CIDES.COM**, Correo

electrónico corpomary@hotmail.com , Teléfonos: 3143569828 ubicado en la CR 33 15 49, NUEVO RICAURTE, de la ciudad de Villavicencio, Meta.

1. OBJETO: "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÒN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE Nº 22, VIGENCIA 2022".

2. CLASE DE ACUERDO DE VOLUNTADES: SUMINISTRO.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será desde la suscripción del contrato, aprobación de la garantía única y hasta el 15 de diciembre del año 2022.

4. LUGAR DE ENTREGA: Los bienes deberán ser entregados en el almacén del BATALLÒN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N.22

CENTRO LOGISTICO/UNIDAD
BASPC No22 (BATALLÓN DE SERVICIOS ASPC No. 22) Km1 vía El Retorno - Guaviare – San José del Guaviare

NOTA UNO: Serán a cargo del Contratista los costos de transporte que se causen con motivo de la ejecución del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
NOTA DOS: Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será en el Municipio de San José del Guaviare.

5. VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: El valor del presente acuerdo es hasta por la suma de **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($18.796.374,00),** IVA incluido, RECURSO 10 CSF, asignado a los rubros presupuestales así: QUINCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($15.923.535,00) con cargo al rubro presupuestal A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA, recurso 10 CSF, por un valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($2.872.839) con cargo al rubro presupuestal A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN), recurso 10 CSF asignados de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3622 del 05 de abril de 2022., asignado a los rubros presupuestales así:

TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUBORD	FUENTE	REC	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR
A	02	02	01	004	005	NACIÓN	10	CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	$ 15.923.535,00
A	02	02	02	008	007	NACIÓN	10	CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	$ 2.872.839,00
TOTAL PRESUPUESTO A ADJUDICAR VIGENCIA 2022										**$ 18.796.374,00**

Propuesta económicamente Discriminada a precios unitarios de la siguiente manera:

REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (EXENTO DE IVA)	VALOR TOTAL
1	DRUM PARA TONER DE IMPRESORA: LEXMARK T640	UNIDAD	1	45.000,00	45.000,00
2	DRUM PARA TONER DE IMPRESORA: LASER HP P1006	UNIDAD	1	45.000,00	45.000,00

3	DRUM PARA TONER DE IMPRESORA: LASER HP P 1102W	UNIDAD	1	45.000,00	45.000,00
4	DRUM PARA TONER DE IMPRESORA: SAMSUNG ML2165W	UNIDAD	1	45.000,00	45.000,00
5	DRUM PARA TONER DE IMPRESORA: LASER SAMSUNG SCX 4300	UNIDAD	1	45.000,00	45.000,00
6	DRUM PARA TONER DE IMPRESORA: LASER HP P1020	UNIDAD	1	45.000,00	45.000,00
7	DRUM PARA TONER DE IMPRESORA: LEXMARK X656	UNIDAD	1	45.000,00	45.000,00
8	DRUM PARA TONER DE IMPRESORA: SAMSUNG ML 1915	UNIDAD	1	45.000,00	45.000,00
9	DRUM PARA TONER DE IMPRESORA: HP M 4345X	UNIDAD	1	45.000,00	45.000,00
10	DRUM PARA TONER DE IMPRESORA: HP M1536	UNIDAD	1	45.000,00	45.000,00
11	DRUM PARA TONER DE IMPRESORA: KIOSERA M 2035DN	UNIDAD	1	45.000,00	45.000,00
12	UNIDAD FUSORA PARA IMPRESORA: HP M4345X	UNIDAD	1	920.000,00	920.000,00
13	UNIDAD FUSORA PARA IMPRESORA: HP M4555X	UNIDAD	1	750.000,00	750.000,00
14	UNIDAD FUSORA PARA IMPRESORA: KYOCERA 2035 DN	UNIDAD	1	770.000,00	770.000,00
15	FUENTE DE ALIMENTACION DE CORRIENTE: PARA IMPRESORA HP 4345X	UNIDAD	1	270.000,00	270.000,00
16	ALIMENTACION DE CORRIENTE: PARA IMPRESORA LEXMARK T 656	UNIDAD	1	305.000,00	305.000,00
17	FUSIBLE ELECTRONICO: CON ACCION RETARDANTE, DE VIDRIO, DE TAMAÑO 1/4 X 1 1/4" CON VOLTAJE DE APLICACIÓN DE 250	UNIDAD	1	500,00	500,00
18	INYECTOR DE TINTA: PARA IMPRESORA EPSON L210-L220	UNIDAD	1	305.000,00	305.000,00
19	INYECTOR DE TINTA: PARA IMPRESORA EPSON L355-L375	UNIDAD	1	305.000,00	305.000,00
20	INYECTOR DE TINTA: PARA IMPRESORA EPSON L555	UNIDAD	1	305.000,00	305.000,00
21	INYECTOR DE TINTA: PARA IMPRESORA EPSON TX135	UNIDAD	1	305.000,00	305.000,00
22	KIT DE PIÑONES: IMPRESORA DESJETT DE INYECCIÓN DE TINTA HP D1460- F4480 -2050	UNIDAD	1	85.000,00	85.000,00
23	PICKUP ROLLER: PARA IMPRESORA LEXMARK X656- T640-	UNIDAD	1	250.000,00	250.000,00
24	PUERTOS: DE CONEXIÓN USB PARA IMPRESORA LASER SAMSUNG 3405	UNIDAD	1	85.000,00	85.000,00
25	RODILLO ALIMENTADOR: DE PAPEL IMPRESORA HP LASER 4545	UNIDAD	1	105.000,00	105.000,00
26	UNIDAD: DE ESCANER LASER DE IMPRESORA LASER HP 4345X	UNIDAD	1	620.000,00	620.000,00
27	UNIDAD: DE ESCANER LASER DE IMPRESORA LASER HP 4555X	UNIDAD	1	950.000,00	950.000,00
28	UNIDAD: FUSORA - UNIDAD DE IMAGEN Y REVELADO PARA IMPRESORA LASER KYOSERA 3540DN	UNIDAD	1	1.080.000,00	1.080.000,00
29	UNIDAD: PCR *1 PARA IMPRESORA LASER KYOSERA 3540DN	UNIDAD	1	440.000,00	440.000,00
30	KIT DE PIKUT ROLLER: PARA IMPRESORA LASER KYOSERA 3540DN TODAS LAS BANDEJAS *4 INCLUYENDO LA MANUAL	UNIDAD	1	390.000,00	390.000,00
31	SENSORES: PARA IMPRESORA LASER KYOSERA 3540DN SCANER Y ADF	UNIDAD	1	250.000,00	250.000,00
32	UNIDAD FUSORA PARA IMPRESORA: KYOCERA M3550 idn	UNIDAD	1	1.300.000,00	1.300.000,00
33	UNIDAD FUSORA PARA IMPRESORA: HP M4555 MFP	UNIDAD	1	1.300.000,00	1.300.000,00
34	UNIDAD FUSORA PARA IMPRESORA: LEXMARK MX721	UNIDAD	1	1.980.000,00	1.980.000,00
35	PCR PARA UNIDAD DE IMAGEN IMPRESORA: KYOCERA M3550 idn	UNIDAD	1	1.300.000,00	1.300.000,00
36	PCR PARA UNIDAD DE IMAGEN IMPRESORA:HP M4555 MFP	UNIDAD	1	500.000,00	500.000,00
37	PCR PARA UNIDAD DE IMAGEN IMPRESORA:LEXMARK MX721	UNIDAD	1	700.000,00	700.000,00
38	RODILLOS DE ARRASTRE IMPRESORA: KYOCERA M3550 idn	UNIDAD	1	250.000,00	250.000,00

39	RODILLOS DE ARRASTRE: HP M4555 MFP	UNIDAD	1	250.000,00	250.000,00
40	RODILLOS DE ARRASTRE PARA IMPRESORA: LEXMARK MX721	UNIDAD	1	235.000,00	235.000,00
41	MEMORIA: USB 8 GB	UNIDAD	1	25.000,00	25.000,00
42	MEMORIA: USB 16 GB	UNIDAD	1	42.000,00	42.000,00
43	MEMORIA: USB 32 GB	UNIDAD	1	40.000,00	40.000,00
44	MEMORIA: USB 64 GB	UNIDAD	1	60.000,00	60.000,00
45	MEMORIA: USB 128 GB	UNIDAD	1	120.000,00	120.000,00
46	MEMORIA: DDR3 DE 4GB PARA PC	UNIDAD	1	120.000,00	120.000,00
47	MEMORIA: MICRO SD 8 GIGAS	UNIDAD	1	40.000,00	40.000,00
48	MEMORIA: RAM DDR2 DE 2 GB PARA PC	UNIDAD	1	85.000,00	85.000,00
49	MEMORIA: RAM DDR2 DE 2 GB PARA PORTATIL	UNIDAD	1	100.000,00	100.000,00
50	MEMORIA: RAM DDR3 DE 4 GB PARA PORTATIL	UNIDAD	1	140.000,00	140.000,00
51	MEMORIA: RAM DDR3 DE 8 GIGAS PARA PORTATIL	UNIDAD	1	180.000,00	180.000,00
52	MEMORIA: RAM DDR4 8GB PARA PC	UNIDAD	1	198.000,00	198.000,00
53	MEMORIA: RAM DDR4 16GB PARA PC	UNIDAD	1	375.000,00	375.000,00
54	DISCO DURO: 1 TB SATA PARA PC	UNIDAD	1	240.000,00	240.000,00
55	DISCO DURO: PARA PORTÁTIL CAPACIDAD HASTA 1000 GB CONEXIÓN SATA VELOCIDAD 7200 RPM	UNIDAD	1	255.000,00	255.000,00
56	DISCO DURO ESTADO SOLIDO DE 240G	UNIDAD	1	200.000,00	200.000,00
57	DISCO DURO: EXTERNO DE 2 TERA 3.0	UNIDAD	1	300.000,00	300.000,00
58	DISCO DURO ESTADO SOLIDO DE 120G	UNIDAD	1	135.000,00	135.000,00
59	QUEMADOR: DE DVD INTERNO SATA	UNIDAD	1	65.000,00	65.000,00
60	UNIDAD EXTERNA: DE DVD USB	UNIDAD	1	135.000,00	135.000,00
61	TARJETA DE VIDEO: 1GB PCI EXPRES DDR3	UNIDAD	1	210.000,00	210.000,00
62	TARJETA DE VIDEO: 2 GIGAS PCI EXPRESS DDR3	UNIDAD	1	240.000,00	240.000,00
63	TARJETA DE VIDEO: 4GB DDR5 - RX 550	UNIDAD	1	380.000,00	380.000,00
64	TARJETA DE VIDEO: 4GB DDR5 - 1650 GTX	UNIDAD	1	400.000,00	400.000,00
65	TARJETA DE SONIDO: PCI EXPRESS	UNIDAD	1	75.000,00	75.000,00
66	TARJETA DE SONIDO: POTENCIA 1000 PMPO O SUPERIOR, CONEXIÓN PCI, FRECUENCIA 48 KHZ.8,1	UNIDAD	1	30.000,00	30.000,00
67	TARJETA DE SONIDO: POTENCIA 1000 5,1 CONEXIÓN USB	UNIDAD	1	30.000,00	30.000,00
68	TARJETA DE RED: INALÁMBRICA 10/100 CONEXIÓN PCI.	UNIDAD	1	50.000,00	50.000,00
69	SWITCH: DE 1 A 5 PUERTOS CONECTIVIDAD RED	UNIDAD	1	75.000,00	75.000,00
70	ROUTER: ROMPE MUROS INALÁMBRICO DE 3 ANTENAS	UNIDAD	1	210.000,00	210.000,00
71	SWITCH: DE 8 PUERTOS ALÁMBRICO PARA HABILITACIÓN - PUNTOS DE RED.	UNIDAD	1	105.000,00	105.000,00
72	CABLE: UTP CATEGORIA 6E	UNIDAD	1	4.200,00	4.200,00
73	CABLE: UTP CATEGORIA 6E * MTS BLINDADO	UNIDAD	1	4.000,00	4.000,00
74	CONECTOR: RJ 45	UNIDAD	1	900,00	900,00
75	CONECTOR: JACK CONECTOR RJ-45 CATEGORIA-5E/T110 NEXXT BLANCO	UNIDAD	1	8.000,00	8.000,00
76	PASH CORD: 3 MTS CATEGORIA 6A CERT	UNIDAD	1	13.000,00	13.000,00
77	CONECTOR: EXTERNO DE DISCOS USB TO IDE SATA.	UNIDAD	1	75.000,00	75.000,00
78	CONECTOR: JACK PARA RJ 45 6E/T110 NEXXT BLANCO	UNIDAD	1	10.000,00	10.000,00
79	CONECTOR: VGA HDMI	UNIDAD	1	18.000,00	18.000,00
80	CABLE: SATA DE CORRIENTE- DATOS	UNIDAD	1	15.000,00	15.000,00
81	CABLE: RED CATEGORIA 5E	UNIDAD	1	1.500,00	1.500,00
82	CABLE: DISCO DURO DE 3.0 A USB	UNIDAD	1	30.000,00	30.000,00
83	CABLE: HDMI MALLADO 3D - 4K 1,5 MTS	UNIDAD	1	23.000,00	23.000,00
84	CABLE: HDMI MALLADO 3D - 4K 3 MTS	UNIDAD	1	35.000,00	35.000,00
85	CABLE: HDMI MALLADO 3D - 4K 15 MTS	UNIDAD	1	125.000,00	125.000,00
86	CABLE: E HDMI MALLADO 3D - 4K 20 MTS	UNIDAD	1	150.000,00	150.000,00
87	BOARD: AMD H81M-VGA 4	UNIDAD	1	295.000,00	295.000,00
88	BOARD: ASROCK H81M-VGA 4 GENERACION	UNIDAD	1	275.000,00	275.000,00
89	BOARD: NVS 210S CHIPSET	UNIDAD	1	275.000,00	275.000,00
90	PILAS: PARA BOARD CR-2032	UNIDAD	1	3.100,00	3.100,00
91	BOARD: ASUS PRIME H 110M 6TA Y 7MA GENERACION	UNIDAD	1	420.000,00	420.000,00
92	BOARD: GIGABYTE H310M 8VA Y 9NA GENERACION	UNIDAD	1	498.000,00	498.000,00

93	BOARD: GIGABYTE B450 AOURUS RYZEN SOCKET ELITE	UNIDAD	1	500.000,00	500.000,00
94	BOARD: BOARD GIGABYTE B450 AOURUS PRO WIFI RYZEN	UNIDAD	1	790.000,00	790.000,00
95	PROCESADOR: INTEL DUAL CORE 3260 DE 4 GENERACION	UNIDAD	1	780.000,00	780.000,00
96	PROCESADOR: INTEL CORE I5 4330 DE 3.4 GHZ DE 4 GENERACION	UNIDAD	1	805.000,00	805.000,00
97	PROCESADOR: FX 4300 DE 3.8 GHZ AM3	UNIDAD	1	490.000,00	490.000,00
98	PROCESADOR: PROCESADOR AMD RYZEN 5 - 3600	UNIDAD	1	1.420.000,00	1.420.000,00
99	PROCESADOR: PROCESADOR AMD RYZEN 5 - 3400G	UNIDAD	1	1.420.000,00	1.420.000,00
100	PROCESADOR: CORE I5 9TH GEN - 9400 2.9 GHZ	UNIDAD	1	1.092.000,00	1.092.000,00
101	PROCESADOR: CORE I3 7100 7TH GENERACION	UNIDAD	1	511.000,00	511.000,00
102	FUENTE DE PODER: 450W ATX	UNIDAD	1	75.600,00	75.600,00
103	FUENTE DE PODER: ATX DE 500W	UNIDAD	1	65.000,00	65.000,00
104	FUENTE DE PODER: PARA CAJA SLYM DE 500W	UNIDAD	1	65.000,00	65.000,00
105	FUENTE DE PODER: DE 300W TAMAÑO PEQUEÑO PARA CAJA MINI ATX	UNIDAD	1	80.000,00	80.000,00
106	FUENTE DE PODER: DE 600W TAMAÑO CONVENCIONAL PARA CAJA ATX	UNIDAD	1	90.000,00	90.000,00
107	FUENTE DE PODER: DE 750W TAMAÑO CONVENCIONAL PARA CAJA ATX	UNIDAD	1	70.000,00	70.000,00
108	CABLE DE CONEXIÓN: TIPO SATA PARA TODO EN UNO	UNIDAD	1	7.500,00	7.500,00
109	CABLES: SATA 30 CMS	UNIDAD	1	5.000,00	5.000,00
110	CABLE DE CONEXIÓN HDMI: DE 20 MTS	UNIDAD	1	80.000,00	80.000,00
111	CABLE DE CONEXIÓN HDMI: DE 10 MTS	UNIDAD	1	45.000,00	45.000,00
112	CABLE DE CONEXIÓN HDMI: DE 5 MTS	UNIDAD	1	30.000,00	30.000,00
113	CABLE HDMI DE 10 METROS: (CON FILTROS PUNTA DORADA)	UNIDAD	1	72.000,00	72.000,00
114	CABLE HDMI: DE CONEXIÓN USB DE 3 MTS	UNIDAD	1	30.000,00	30.000,00
115	CABLE DE PODER: 2 MTS	UNIDAD	1	5.000,00	5.000,00
116	CABLE DE VIDEO VGA: 10 MTS (CON FILTROS BLINDADO)	UNIDAD	1	60.000,00	60.000,00
117	CABLE DE VIDEO VGA: 3 MTS	UNIDAD	1	20.000,00	20.000,00
118	CABLE EXTENSION USB: 1.8 MTS	UNIDAD	1	15.000,00	15.000,00
119	CABLE EXTENSION USB: DE 3 MTS	UNIDAD	1	15.000,00	15.000,00
120	CABLE PARA DISCO DURO: EXTERNO 3.0	UNIDAD	1	18.000,00	18.000,00
121	CABLE IMPRESORA USB: 1.8 MTS	UNIDAD	1	10.000,00	10.000,00
122	CABLE IMPRESORA USB: 5 MTS	UNIDAD	1	20.000,00	20.000,00
123	CABLE RCA: METROS	UNIDAD	1	3.000,00	3.000,00
124	HUB 4 PUERTOS: USB FLEXIBLE CONEXIÓN	UNIDAD	1	25.000,00	25.000,00
125	TECLADO USB: MULTIMEDIA	UNIDAD	1	30.000,00	30.000,00
126	TECLADO: INHALAMBRICO	UNIDAD	1	45.000,00	45.000,00
127	TECLADO: COMBO TECLADO Y MOUSE, INHALAMBRICO	UNIDAD	1	100.000,00	100.000,00
128	MOUSE: USB	UNIDAD	1	20.000,00	20.000,00
129	MOUSE: INHALAMBRICO	UNIDAD	1	50.000,00	50.000,00
130	CARGADOR PARA PORTATIL: HP PROBOOK 440 G2	UNIDAD	1	80.000,00	80.000,00
131	CARGADOR PARA PORTATIL COMPAQ CQ 40: COMPAQ CQ 40	UNIDAD	1	80.000,00	80.000,00
132	CARGADOR PARA PORTATIL: LENOVO G40-70	UNIDAD	1	80.000,00	80.000,00
133	CARGADOR PARA COMPUTADOR: TODO EN UNO LENOVO	UNIDAD	1	80.000,00	80.000,00
134	PANTALLA PARA PORTATIL: HP PROBOOK 440 G2	UNIDAD	1	250.000,00	250.000,00
135	PANTALLA PARA PORTATIL: COMPAQ CQ 40	UNIDAD	1	250.000,00	250.000,00
136	PANTALLA PARA PORTATIL: LENOVO G40-70	UNIDAD	1	250.000,00	250.000,00
137	TECLADO PARA PORTATIL: HP PROBOOK 440 G2	UNIDAD	1	90.000,00	90.000,00
138	TECLADO PARA PORTATIL: COMPAQ CQ 40	UNIDAD	1	90.000,00	90.000,00
139	TECLADO PARA PORTATIL: LENOVO G40-70	UNIDAD	1	90.000,00	90.000,00
140	UNIDAD DE DVD INTERNA: PARA PORTATIL HP, COMPAQ, LENOVO	UNIDAD	1	120.000,00	120.000,00
141	BATERIA DE 6 CELDAS: PARA PORTATIL HP PROBOOK 440 G2	UNIDAD	1	170.000,00	170.000,00

142	BATERIA DE 6 CELDAS: PARA PORTATIL COMPAQ CQ 40	UNIDAD	1	170.000,00	170.000,00
143	BATERIA DE 6 CELDAS: PARA PORTATIL G40-70	UNIDAD	1	170.000,00	170.000,00
144	COOLER PARA PROCESADOR: INTEL DE CONTACTOS	UNIDAD	1	75.000,00	75.000,00
145	LECTOR DE MEMORIAS	UNIDAD	1	25.000,00	25.000,00
146	MULTILECTOR DE MEMORIAS: INTERNO SD Y MICRO SD INTERNO PARA PC DE ESCRITORIO	UNIDAD	1	20.000,00	20.000,00
147	MULTILECTOR USB DE MEMORIAS: SD Y MICRO SD EXTERNO	UNIDAD	1	20.000,00	20.000,00

MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMPUTO					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO 19%**	**VALOR TOTAL**
1	INSTALACIÓN DE PROGRAMAS - SOFTWARE PARA EL FUNCIONAMIENTO NORMAL DE UN COMPUTADOR Y LA CONFIGURACION DEL MISMO EN RED	SERVICIO	1	35.000,00	35.000,00
2	INSTALACIÓN DE FUENTE DE PODER, QUE PERMITA ESTABLECER Y MANEJAR LOS VOLTAJES CORRECTOS DE UN COMPUTADOR	SERVICIO	1	35.000,00	35.000,00
3	INSTALACIÓN DE MEMORIA RAM DDR1,DDR2 Y DDR3	SERVICIO	1	10.000,00	10.000,00
4	INSTALACION Y CONFIGURACION DE TARJETA DE RED	SERVICIO	1	10.000,00	10.000,00
5	INSTALACIÓN DE CONECTOR RJ 45 Y VERIFICACION DE CONEXON EN LA RED	SERVICIO	1	10.000,00	10.000,00
6	LIMPIEZA MOUSE Y CONECTOR, ELIMINANDO IMPUREZAS ALOJADAS EN LAS DIFERENTES PARTES DEL HARDWARE	SERVICIO	1	5.000,00	5.000,00
7	LIMPIEZA DE TECLADO, ELIMINANDO IMPUREZAS ALOJADAS EN LAS DIFERENTES PARTES DEL HARDWARE	SERVICIO	1	5.000,00	5.000,00
8	LIMPIEZA Y MTTO VENTILADOR CPU, ELIMINANDO IMPUREZAS ALOJADAS EN LAS DIFERENTES PARTES DEL HARDWARE	SERVICIO	1	5.000,00	5.000,00
9	MANTENIMIENTO ESCANER, ELIMINANDO IMPUREZAS ALOJADAS EN LAS DIFERENTES PARTES DEL HARDWARE	SERVICIO	1	20.000,00	20.000,00
10	REALIZACIÓN DE BACKUPS DE INFORMACIÓN PERMITIENDO UN SOPORTE ALTERNATIVO DE LA INFORMACIÓN DE CADA UNA DE LAS ESTACIONES DE TRABAJO	SERVICIO	1	30.000,00	30.000,00
11	RECONFIGURACIÓN DE PROGRAMAS Y APLICATIVOS QUE PERMITE EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE SOFTWARE INSTALADO EN CADA UNA DE LAS ESTACIONES DE TRABAJO	SERVICIO	1	30.000,00	30.000,00
12	RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN HASTA 1000 GB, ELIMINADA BIEN SEA POR DESCUIDO O POR FORMATEO DEL DISCO DURO	SERVICIO	1	30.000,00	30.000,00
13	REVISION DIAGNOSTICO GENERAL DEL COMPUTADOR, QUE PERMITE ESTABLECER LOS REQUERIMIENTOS MINIMOS DE SOFTWARE Y LA COMPOSICIÓN Y OPERATIVIDAD DE HARDWARE	SERVICIO	1	25.000,00	25.000,00
14	CAMBIO Y MANTENIMIENTO DE LA FUENTE DE ALIMENTACION PARA IMPRESORA LASER A TODO COSTO	SERVICIO	1	20.000,00	20.000,00
15	INSTALACION DEL PICKUP ROLLER PARA IMPRESORA LEXMARK T656	SERVICIO	1	50.000,00	50.000,00
16	INSTALACION PIÑON DEL PASO DE PAPEL PARA IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA	SERVICIO	1	50.000,00	50.000,00
17	INSTALACIÓN DE MEMORIAS RAM PARA SERVIDOR HP	SERVICIO	1	50.000,00	50.000,00
18	INSTALACION DE PROCESADOR DE CONTACTOS Y CONFIGURACION	SERVICIO	1	30.000,00	30.000,00
19	INSTALACIÓN UNIDAD DE CD-ROOM - DVD	SERVICIO	1	10.000,00	10.000,00
20	INSTALACION TARJETA DE RED PCI 10/100 Y MANTENIMIENTO PARA EL MISMO HP SERVIDOR	SERVICIO	1	10.000,00	10.000,00
21	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORAS DE INYECCION DE TINTA	SERVICIO	1	100.000,00	100.000,00
22	INSTALACIÓN IMPRESORAS EN RED	SERVICIO	1	20.000,00	20.000,00
23	INSTALACION DE DE PROCESADORES PARA PC	SERVICIO	1	25.000,00	25.000,00
24	INSTALACION Y CONFIGURACION DE BOARD A PC DE ESCRITORIO	SERVICIO	1	20.000,00	20.000,00
25	INSTALACION Y CONFIGURACION DE TARJETA DE RED INHALAMBRICA PCI 10/100	SERVICIO	1	20.000,00	20.000,00
26	MANTENIMIENTO GENERAL DE IMPRESORA LASER MARCA LEXMARK T-640 CAMBIO E INSTALACION DE INSUMOS	SERVICIO	1	250.000,00	250.000,00

27	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO QUE CONSISTENTE EN : LIMPIEZA INTERNA - REMOCIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO CON LIMPIADOR DE CONTACTOS Y/O CIRCUITOS.LIMPIEZA Y REMOCIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO Y SUCIEDADES ALOJADAS EN LAS UNIDADES OPTICAS Y DIGITALES,CONECTORES, PUERTOS Y RANURAS DE EXPASION,LUBRICACION DE LOS VENTILADORES DE FUENTE DE PODER, REPARACION DE SOLDADURAS EN: TARJETAS, REPARACION PANTALLAS QUE INCLUYE: DE FUENTE DE PODER ,REPARACION DE TARJETA MADRE, LAMPARAS,DISPLAY ,VERIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE HARDWARE, ENTRADA Y SALIDA DE PICOS DE CORRIENTE,REPARACION DE LA BOARD CAMBIO DE FILTROS SOPLADOS, CAMBIO DE PUERTOS USB OPTIMIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE TEMPORALES, VIRUS, COOKIES Y ARCHIVOS INNECESARIOS. DESFRAGMENTACIÓN DE DISCO DURO, LIMPIEZA REGISTRO ACTUALIZACIONES DEL SISTEMA	SERVICIO	1	60.000,00	60.000,00
28	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADORES DE ESCRITORIO MARCAS HP, DELL, CLON Y LENOVO CONSISTENTE EN: LIMPIEZA INTERNA CON EL USO DE TURBINA (SOPLADOR) LIMPIADOR DE CONTACTOS Y LUBRICANTES PENETRANTES LIMPIEZA EXTERNA CON EL USO DE CREMA DESENGRASANTE Y LIMPIADORES A BASE DE ALCOHOL. REMOCIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO Y SUCIEDADES ALOJADAS EN LAS DIFERENTES PARTES DEL PC, LIMPIEZA Y PRUEBA DE PERIFÉRICOS (TECLADOS, MOUSE, PARLANTES). LUBRICACIÓN DE VENTILADORES Y CHEQUEO DE DISCO DURO CHEKDSK. VERIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE HARDWARE QUE PRESENTEN MAL FUNCIONAMIENTO.OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE TEMPORALES	SERVICIO	1	50.000,00	50.000,00
29	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADORES ALL IN ONE QUE CONSISTE EN LIMPIEZA INTERNA CON EL USO DE TURBINA (SOPLADOR) LIMPIADOR DE CONTACTOS Y LUBRICANTES PENETRANTES LIMPIEZA EXTERNA CON EL USO DE CREMA DESENGRASANTE Y LIMPIADORES A BASE DE ALCOHOL. REMOCION DE PARTICULAS DE POLVO (TECLADOS, MOUSE) CHEQUEO DE DISCO DURO CHEK DSK VERIFICACION DE SOFWARE QUE PRESENTE MAL FUNCIONAMIENTO, OPTIMIZACION DEL SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACION DE TEMPORALES	SERVICIO	1	50.000,00	50.000,00
30	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADOR ALL IN ONE DE ESCRITORIO CONSISTENTE EN: LIMPIEZA INTERNA - REMOCIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO CON LIMPIADOR DE CONTACTOS Y/O CIRCUITOS.LIMPIEZA Y REMOCIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO Y SUCIEDADES ALOJADAS EN LAS UNIDADES OPTICAS Y DIGITALES, CONECTORES, PUERTOS Y RANURAS DE EXPASION. LUBRICACIÓN - VENTILADORES DE FUENTE DE PODER Y REALIZACION DE PEQUEÑAS SOLDADURAS EN: LAS TARJETAS, PANTALLAS Y/O CUALQUIER OTRO COMPONENTE DEL PC, VERIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE HARDWARE, ENTRADA Y SALIDA DE PICOS DE CORRIENTE, REEMPLAZANDO PARTES DEFECTUOSAS O QUE PRESENTEN MAL FUNCIONAMIENTO SI ASI SE REQUIEREN.OPTIMIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE TEMPORALES, VIRUS, COOKIES Y ARCHIVOS INNECESARIOS. DESFRAGMENTACIÓN DE DISCO DURO. FORMATEO DEL COMPUTADOR POR FALLAS TÉCNICAS.LIMPIEZA REGISTRO ACTUALIZACIONES DEL SISTEMA Y BAKUP	SERVICIO	1	60.000,00	60.000,00
31	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORAS LASER QUE CONSISTE EN: DESENSAMBLE COMPLETO DE LA MÁQUINA, LAVADO Y DESMANCHADO DE CARCASAS EXTERNAS, LIMPIEZA INTERNA DE CIRCUITO ELECTRÓNICO, FUSOR, TÓNER, LUBRICACIÓN DE EJE, PIÑONES, BUJES SENSORES, RODILLOS DE ARRASTRE, FUNCIONAMIENTO EN RED O PUERTO USB REF: HP M1212-HP 1102W - HP 1020 HP 1505 HP 1006 PRO M4555 MFP MFP425DN-KYOCERA ECOSYS M3550-SCX-4833FD.	SERVICIO	1	250.000,00	250.000,00
32	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER QUE CONSISTE EN DESENSAMBLE COMPLETO DE LA MÁQUINA, LAVADO Y DESMANCHADO DE	SERVICIO	1	290.000,00	290.000,00

	CARCASAS EXTERNAS, LIMPIEZA INTERNA DE CIRCUITO ELECTRÓNICO, FUSOR, TÓNER, LUBRICACIÓN DE EJE, PIÑONES, BUJES SENSORES, RODILLOS DE ARRASTRE. CAMBIO DE PARTES QUE GENEREN MAL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINA O QUE REQUIERAN SER SUSTITUIDOS POR DESGASTE O DAÑOS CALIBRACIÓN DE SENSORES DE IMPRESIÓN Y PAPEL. CALIBRACIÓN DE VOLTAJE. CONEXIÓN, FUNCIONAMIENTO EN RED O PUERTO USB REF: HP M1212-HP 1102W - HP 1020 HP 1505 HP 1006 PRO M4555 MFP MFP425DN-KYOCERA ECOSYS M3550-SCX-4833FD.				
33	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE TARJETA DE RED TRNS CIVER TRANSMISOR Y RECEPTOR E INSTALACIÓN DE VENTILADOR DEL DISCO DURO PC	SERVICIO	1	30.000,00	30.000,00
34	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SCANNER MULTIFORMATO CONSISTENTE EN DESENSAMBLE COMPLETO DE LA MÁQUINA, LAVADO Y DESMANCHADO DE CARCASAS EXTERNAS, LIMPIEZA INTERNA DE CIRCUITOS ELECTRÓNICOS, LUBRICACIÓN DE EJE, PIÑONES, BUJES SENSORES, RODILLOS DE ARRASTRE, FUNCIONAMIENTO EN RED O PUERTO USB	SERVICIO	1	150.000,00	150.000,00
35	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA SCANNER MULTIFORMATO CONSISTENTE EN DESENSAMBLE COMPLETO DE LA MÁQUINA, LAVADO Y DESMANCHADO DE CARCASAS EXTERNAS, LIMPIEZA INTERNA DE CIRCUITOS ELECTRÓNICOS, LUBRICACIÓN DE EJE, PIÑONES, BUJES SENSORES, RODILLOS DE ARRASTRE,CAMBIO DE PARTES QUE GENEREN MAL FUNCIONAMIENTO DEL SCANER O QUE REQUIERAN SER SUSTITUIDOS POR DESGASTE O DAÑOS PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1	150.000,00	150.000,00
36	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORAS DE INYECCION DE TINTA EPSON REF: L210-L220-2540-L3110-3550-L555-L565 DIAGNOSTICO DEL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINA LIMPIEZA EXTERNA LAVADO Y DESMANCHADO DE CARCASAS LIMPIEZA INTERNA DE CIRCUITOS ELECTRÓNICO,• AJUSTES DE *RODILLOS *PIÑONERIA *BUJES *SENSORES DE PAPEL *TARJETAS DE RED *BOARD Y ALMOHADILLAS	SERVICIO	1	150.000,00	150.000,00
37	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORAS DE INYECCION DE TINTA EPSON REF: L210-L220-2540-L3110-3550-L555-L565 DIAGNOSTICO DEL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINA LIMPIEZA EXTERNA LAVADO Y DESMANCHADO DE CARCASAS LIMPIEZA INTERNA DE CIRCUITOS ELECTRÓNICO,POLVO Y SUCIEDADES ALOJADAS DENTRO DE LA MAQUINA AJUSTES DE *RODILLOS *PIÑONERIA *BUJES *SENSORES DE PAPEL *TARJETAS DE RED *BOARD *ALMOHADILLAS *CABEZAL*ENTINTADA *CAMBIO DE PARTES *REPARACION *CONFIGURACION EN EL PC Y EN RED *PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	SERVICIO	1	150.000,00	150.000,00
38	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PROYECTOR VIDEO BEAM INCLUYE: DIAGNÓSTICO GENERAL DEL FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DEL EQUIPO (SE DEBE IDENTIFICAR LAS PARTES QUE DEBEN SER REPARADAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL MISMO. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE TAPAS Y CARCASAS. CON LIMPIADOR ELECTRÓNICO Y CREMAS QUE PROTEJAN EL COLOR DE LAS CARCASAS. LIMPIEZA DE CONTACTOS Y LUBRICACIÓN.	SERVICIO	1	150.000,00	150.000,00
39	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PROYECTOR VIDEO BEAM QUE INCLUYE DIAGNÓSTICO GENERAL DEL FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DEL EQUIPO SE DEBE IDENTIFICAR LAS PARTES O PARTE QUE DEBEN SER CAMBIADAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL MISMO. CAMBIO DE LA (S) PARTE (S) DAÑADA (S), ENTRE LA (S) QUE PUEDE (N) ESTAR: LÁMPARAS, TARJETAS, SEMICONDUCTORES, INTEGRADOS, CONDENSADORES, FUSIBLES, RESISTENCIAS, POTENCIÓMETROS, CONECTORES Y CABLES. LIMPIEZA EXTERNA TAPAS Y CARCASAS. PRUEBAS FINALES DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	450.000,00	450.000,00
40	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE COOLER PARA PC PORTATIL MARCA LENOVO	SERVICIO	1	30.000,00	30.000,00
41	MANTENIMIENTO RED DE DATOS, CAMBIO DE CABLE UTP, TROQUELES ELÉCTRICOS, TROQUELES DE DATOS Y CANALETA POR PUNTO.	SERVICIO	1	30.000,00	30.000,00
42	REPARACIÓN FUENTE DE PODER PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO	SERVICIO	1	30.000,00	30.000,00

43	LIMPIEZA Y LLENADO DEL SISTEMA DE RECARGA CONTINUA DE IMPRESORAS EPSON L555,L210-L220	SERVICIO	1	30.000,00	30.000,00
44	MANTENIMIENTO GENERAL PARA IMPRESORA Y CAMBIO DE ALMOHADILLAS	SERVICIO	1	30.000,00	30.000,00
45	LIMPIEZA GENERAL DE EQUIPO Y ELIMINACION DE ARCHIVOS TEMPORALES	SERVICIO	1	30.000,00	30.000,00
46	BAKUP INFORMACION DE EQUIPO PORTATIL	SERVICIO	1	30.000,00	30.000,00
47	MANTENIMIENTO CAMBIO DE FUSIBLE ESTABILIZADOR DE CORRIENTE	SERVICIO	1	5.000,00	5.000,00
48	INSTALACION ANTIVIRUS Y CONFIGURACION DE LOS DIFERENTES DISPOSITIVOS AL COMPUTADOR	SERVICIO	1	30.000,00	30.000,00
49	MANTENIMIENTO GENERAL PARA LA MAQUINA DE IMPRESIÓN PLAQUETEADORA - INVENTARIOS	SERVICIO	1	230.000,00	230.000,00
50	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADORES PORTATILES CONSISTENTE EN: LIMPIEZA INTERNA CON EL USO DE TURBINA (SOPLADOR) LIMPIADOR DE CONTACTOS Y LUBRICANTES PENETRANTES, CAMBIO DE CREMA DISCIPADAORA, LIMPIEZA EXTERNA CON EL USO DE CREMA DESENGRASANTE Y LIMPIADORES A BASE DE ALCOHOL. REMOCIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO Y SUCIEDADES ALOJADAS EN LAS DIFERENTES PARTES DEL PC, LIMPIEZA DE PERIFÉRICOS (TECLADOS, MOUSE, PARLANTES, ETC). LUBRICACIÓN DE VENTILADORES Y CHEQUEO DE DISCO DURO CHEK DISK. VERIFICACIÓN DE SOFTWARE QUE PRESENTE MAL FUNCIONAMIENTO. OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE ARCHIVOS TEMPORALES.	SERVICIO	1	50.000,00	50.000,00
51	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES DE PORTATILES, CONSISTENTE EN: CAMBIO DE PARTES, VERIFICACION DE HARDWARE Y SOFTWARE DE TODO EL EQUIPO Y SUS COMPONENTES, OPTIMIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE TEMPORALES Y VIRUS. DESFRAGMENTACIÓN DE DISCO DURO LIMPIEZA-REGISTRO ACTUALIZACIONES DEL SISTEMA OPERATIVO, INCLUYE EL CAMBIO DE PARTES O PERIFICOS DEL EQUIPO	SERVICIO	1	70.000,00	70.000,00
52	MANTENIMIENTO GENERAL CAMBIO DE TECLADO Y VISAGRAS DE LA PANTALLA A COMPUTADOR PORTATIL	SERVICIO	1	80.000,00	80.000,00
53	REINSTALACION DE DISPOSITIVOS DE SALIDA IMPRESORA, SONIDO Y VIDEO	SERVICIO	1	20.000,00	20.000,00
54	REINSTALACION DE SISTEMA OPERATIVO Y CONFIGURACION DE LOS DIFERENTES DISPOSITIVOS DEL PC	SERVICIO	1	50.000,00	50.000,00
55	REPARACION ENTRADA DE ENERGIA DEL DISCO DURO Y CAMBIO DE LA FUENTE DE PODER PARA PC DE ESCRITORIO	SERVICIO	1	65.000,00	65.000,00
56	HABILITACION DE PTOS DE RED Y CABLEADO	SERVICIO	1	50.000,00	50.000,00
57	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORAS LASER QUE CONSISTE EN: DESENSAMBLE COMPLETO DE LA MÁQUINA, LAVADO Y DESMANCHADO DE CARCASAS EXTERNAS, LIMPIEZA INTERNA DE CIRCUITO ELECTRÓNICO, FUSOR, TÓNER, LUBRICACIÓN DE EJE, PIÑONES, BUJES SENSORES, RODILLOS DE ARRASTRE, FUNCIONAMIENTO EN RED O PUERTO USB REF: HP M4555 MFP	SERVICIO	1	300.000,00	300.000,00
58	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORAS LASER QUE CONSISTE EN: DESENSAMBLE COMPLETO DE LA MÁQUINA, LAVADO Y DESMANCHADO DE CARCASAS EXTERNAS, LIMPIEZA INTERNA DE CIRCUITO ELECTRÓNICO, FUSOR, TÓNER, LUBRICACIÓN DE EJE, PIÑONES, BUJES SENSORES, RODILLOS DE ARRASTRE, FUNCIONAMIENTO EN RED O PUERTO USB REF: KYOCERA M3550 idn	SERVICIO	1	250.000,00	250.000,00
59	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORAS LASER QUE CONSISTE EN: DESENSAMBLE COMPLETO DE LA MÁQUINA, LAVADO Y DESMANCHADO DE CARCASAS EXTERNAS, LIMPIEZA INTERNA DE CIRCUITO ELECTRÓNICO, FUSOR, TÓNER, LUBRICACIÓN DE EJE, PIÑONES, BUJES SENSORES, RODILLOS DE ARRASTRE,FUNCIONAMIENTO EN RED O PUERTO USB REF: LEXMARK MX721	SERVICIO	1	300.000,00	300.000,00
60	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SCANNER MULTIFORMATO CONSISTENTE EN DESENSAMBLE COMPLETO DE LA MÁQUINA, LAVADO Y DESMANCHADO DE CARCASAS EXTERNAS, LIMPIEZA INTERNA DE CIRCUITOS ELECTRÓNICOS, LUBRICACIÓN DE EJE, PIÑONES, BUJES SENSORES, RODILLOS DE ARRASTRE, FUNCIONAMIENTO EN RED O PUERTO USB Y ACTUALIZACION SOFTWARE	SERVICIO	1	190.000,00	190.000,00

	ADECUACION Y/O CONFIGURACION AL SISTEMA ESCANER GT S50				
61	MANTENIMIENTO IMPRESORA LASER HP M4555 MFP, CONSISTENTE EN DESARME , LIMPIEZA, RETIRO DE ELEMENTOS EXTRAÑOS, CONFIGURACION PANEL DE CONTROL	SERVICIO	1	300.000,00	300.000,00
62	MANTENIMIENTO IMPRESORA LASER KYOCERA M3550 idn , CONSISTENTE EN DESARME , LIMPIEZA, RETIRO DE ELEMENTOS EXTRAÑOS, CONFIGURACION PANEL DE CONTROL	SERVICIO	1	290.000,00	290.000,00
63	MANTENIMIENTO IMPRESORA EPSON L310, CONSISTENTE EN DESARME , LIMPIEZA, RETIRO DE ELEMENTOS EXTRAÑOS, CONFIGURACION PANEL DE CONTROL	SERVICIO	1	110.000,00	110.000,00
64	MANTENIMIENTO IMPRESORA EPSON L210, CONSISTENTE EN DESARME , LIMPIEZA, RETIRO DE ELEMENTOS EXTRAÑOS, CONFIGURACION PANEL DE CONTROL	SERVICIO	1	110.000,00	110.000,00
65	MANTENIMIENTO IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L5190, CONSISTENTE EN DESARME , LIMPIEZA, RETIRO DE ELEMENTOS EXTRAÑOS, CONFIGURACION PANEL DE CONTROL	SERVICIO	1	120.000,00	120.000,00
66	MANTENIMIENTO IMPRESORA HP MFP M630, CONSISTENTE EN DESARME , LIMPIEZA, RETIRO DE ELEMENTOS EXTRAÑOS, CONFIGURACION PANEL DE CONTROL	SERVICIO	1	290.000,00	290.000,00
67	MANTENIMIENTO IMPRESORA LASER LEXMARK MX721, CONSISTENTE EN DESARME , LIMPIEZA, RETIRO DE ELEMENTOS EXTRAÑOS, CONFIGURACION PANEL DE CONTROL	SERVICIO	1	300.000,00	300.000,00
68	MANTENIMIENTO IMPRESORA SAMSUNG PROXPRESS M3370FD, CONSISTENTE EN DESARME , LIMPIEZA, RETIRO DE ELEMENTOS EXTRAÑOS, CONFIGURACION PANEL DE CONTROL	SERVICIO	1	300.000,00	300.000,00
69	MANTENIMIENTO IMPRESORA LASER HP M4555 MFP, CONSISTENTE EN REALIZAR CAMBIO DE UNIDAD FUSORA, LIMPIEZA , DESMANCHADO Y LUBRICACION DE EJES	SERVICIO	1	300.000,00	300.000,00
70	MANTENIMIENTO IMPRESORA LASER KYOCERA M3550 idn , CONSISTENTE EN REALIZAR CAMBIO DE UNIDAD FUSORA, LIMPIEZA , DESMANCHADO Y LUBRICACION DE EJES	SERVICIO	1	300.000,00	300.000,00
71	MANTENIMIENTO IMPRESORA HP MFP M630, CONSISTENTE EN REALIZAR CAMBIO DE UNIDAD FUSORA, LIMPIEZA , DESMANCHADO Y LUBRICACION DE EJES	SERVICIO	1	300.000,00	300.000,00
72	MANTENIMIENTO IMPRESORA SAMSUNG PROXPRESS M3370FD , CONSISTENTE EN REALIZAR CAMBIO DE UNIDAD FUSORA, LIMPIEZA , DESMANCHADO Y LUBRICACION DE EJES	SERVICIO	1	250.000,00	250.000,00
73	MANTENIMIENTO IMPRESORA LASER LEXMARK MX721, CONSISTENTE EN REALIZAR CAMBIO DE UNIDAD FUSORA, LIMPIEZA , DESMANCHADO Y LUBRICACION DE EJES	SERVICIO	1	300.000,00	300.000,00
74	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE SEGURIDAD CONSISTENTE EN REVISION COMPLETA DEL SISTEMA COMPUESTO POR 06 CAMARAS TIPO BALA 4 EN 1 TURBO, 08 CAMARAS TIPO DOMO , DVR DE 16 CANALES MODELO DS7216HQHIK2 , VERIFICACION Y ADECUACION DE TODO EL SISTEMA ELECTRICO REVISION DE FUENTES DE ALIMENTACION DE CORRIENTE 12 V, VERIFICACION Y ADECUACION DE IMAGEN DE CADA UNA DE LAS CAMARAS AL MONITOR	SERVICIO	1	450.000,00	450.000,00
75	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PROYECTOR EPSON CONSISTENTE EN REVISION COMPLETA DEL SISTEMA, MANTENIMIENTO DE FILTROS, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL LENTE , MANTENIMIENTO DE LAS LAMPARAS , LIMPIEZA DEL INTERIOR DEL PROYECTOR, LIMPIEZA DE VENTILADORES, REVISION DEL CABLEADO Y CALIBRADO DEL PROYECTOR.	SERVICIO	1	260.000,00	260.000,00
76	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CONSOLA DE SONIDO , REVISION DEL CIRCUTIO ELECTRICO Y DE ALTAVOCES, MANTENIMIENTO DEL CIRCUITO DE AUDIO, SEÑALIZACION DE INPUT Y OUTPUT (PUNTOS DE CONEXIÓN) Y MANTENIMIENTO A 21 PARLANTES MARCA YAMAKTY	SERVICIO	1	300.000,00	300.000,00

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL POR UNIDAD

No.	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR PRESUPUESTO
1	A-02-02-01-004-005	10 CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	BASPC 22	4.213.830
				BASMO51	694.757
				BICAM24	2.502.180
				BATOT4	738.170
				BOTOT6	738.170
				BIPAR19	2.502.180
				BITER22	811.740
				BR22	2.417.340
				CEO	1.305.168
PRESUPUESTO TOTAL REPUESTOS VIGENCIA 2022					**15.923.535,00**

No.	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR PRESUPUESTO
2	A-02-02-02-008-007	10 CSF	SERVICIOS PRESTDOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	BASPC 22	$ 913.630,00
				BASMO51	$ 150.179,00
				BICAM24	$ 522.407,00
				BATOT4	$ 142.642,00
				BOTOT6	$ 142.642,00
				BIPAR19	$ 522.407,00
				BITER22	$ 150.179,00
				BR22	$ 328.753,00
				CEO	$ -
PRESUPUESTO TOTAL MANTENIMIENTO VIGENCIA 2022					**2.872.839,00**

TOTAL PRESUPUESTO A COMPROMETER VIGENCIA 2022	**18.796.374,00**

En correspondencia con lo anterior y considerando que la propuesta económica, relacionada en la tabla anterior, resultó ser la de menor valor ante el presupuesto oficial asignado para la respectiva contratación y cumple con las condiciones de la invitación pública, el Ordenador del Gasto acatando las recomendaciones realizadas por el gerente de proyecto y ACEPTA la oferta presentada por: ROBERT MAURICIO ASTROS PAEZ identificado con la cédula de ciudadanía N°17.447.048 de Guamal, Meta, y con NIT 17447048-4, propietario del establecimiento del comercio denominado CIDES.COM, Correo electrónico corpomary@hotmail.com , Teléfonos: 3143569828 ubicado en la CR 33 15 49, NUEVO RICAURTE, de la ciudad de Villavicencio, Meta.

FORMA DE PAGO: El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– BATALLÒN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N.22 se obliga para con el CONTRATISTA a PAGAR EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO de la siguiente manera:

Mediante pagos parciales, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la facturación, de acuerdo a recepción de los bienes, conforme a lo solicitado por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Recepción de los bienes a satisfacción por el supervisor del contrato. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.
2. Presentación de la factura, copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL, presentación del RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición.
3. Presentación del informe del supervisor del contrato.
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - DirecciónGeneral de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
5. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional - BATALLÒN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N.22, delcumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.
6. Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberáncumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.
7. El pago se realizará una vez se ejecuten los demás trámites administrativoscorrespondientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La cuenta bancaria del contratista es **CUENTA CORRIENTE N° 603-00170-2,** del **BANCO COMERCIAL AV VILLAS**, estando activa a la fecha.

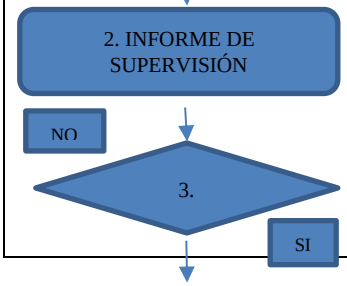
6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El Presupuesto asignado para contratar es hasta por la suma total de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($15.923.535,00) con cargo al rubro presupuestal A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA, recurso 10 CSF, por un valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($2.872.839) con cargo al rubro presupuestal A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN), recurso 10 CSF asignados de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3622 del 05 de abril de 2022.

7. CONDICIONES TÉCNICAS: El contratista se obliga al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones técnicas señaladas en el estudio previo y en la invitación pública de mínima cuantía, las cuales se relacionan en las especificaciones técnicas y serán de obligatorio cumplimiento:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

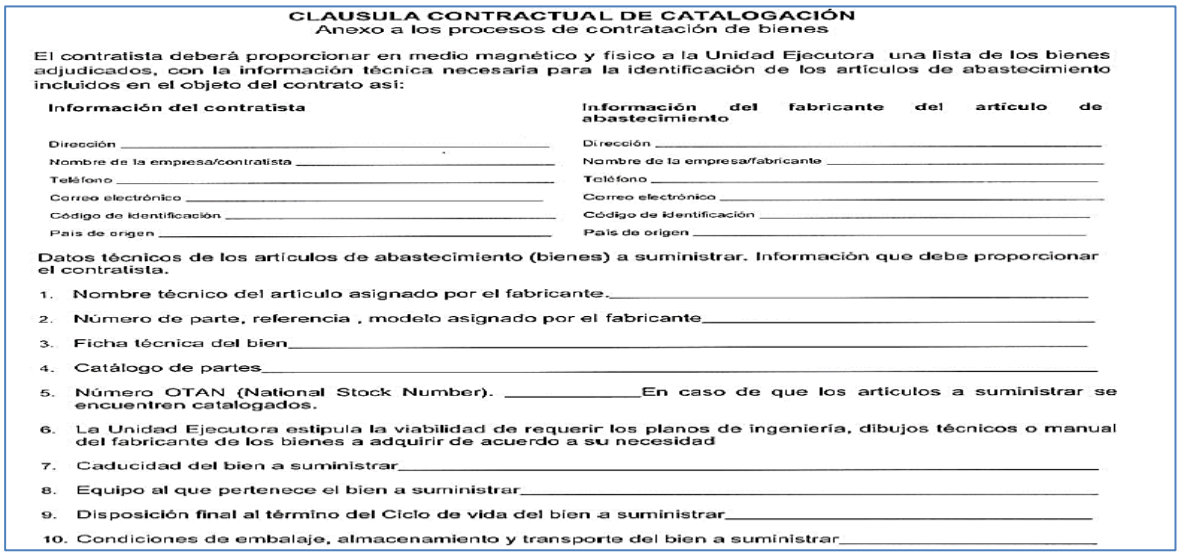
El oferente garantiza las siguientes especificaciones técnicas adicionales, las cuales deberá allegar junto con la oferta en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal y/o apoderado de la empresa proponente donde certificará que garantiza y cumplirá con las siguientes especificaciones técnicas adicionales:

- ✓ El oferente deberá certificar que los elementos cumplen con las condiciones técnicas establecidas en las especificaciones técnicas para el servicio y los repuestos a suministrar.
- ✓ Todos los elementos que se entreguen en la ejecución del contrato, deben ser entregados en su empaque original sin alterar su envoltura o composición original.
- La BASPC22 no aceptara elementos reemanufacturados o repotenciados, por tanto, certificara que los bienes a entregar serán nuevos, no usados, no remanufacturados.
- ✓ El oferente debe certificar que cuenta con la logística y transporte necesario para la ejecución del proceso, para la entrega de los elementos y prestación de servicios en las cantidades solicitadas por el supervisor del contrato, que garantice la entrega oportuna de los pedidos realizados.
- ✓ El proponente deberá certificar, que cuenta mínimo con local comercial, en la ciudad de san Jose del Guaviare, con el mismo nombre o razón social del oferente o proponente y/o alianza comercial, dedicado al mantenimiento y/o comercialización de los elementos objeto del presente proceso, con los requisitos legales para su funcionamiento donde se adelantaran las entregas, recepciones de mercancías y mantenimientos de los diferentes equipos, teniendo en cuentas las necesidades de algunas las unidades beneficiadas que se encuentran fuera de San Jose del Guaviare como en los municipios de Miraflores y calamar.
- ✓ El proponente deberá presentar certificación dentro su propuesta donde garantice la originalidad de los repuestos a suministrar.
- ✓ El oferente certificará mediante documento escrito que en caso de llegar ser adjudicatario cumplir con el siguiente protocolo de recepción de bienes:

PROTOCOLO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES RECIBIDOS		
FLUJOGRAMA	**DESCRIPCION ACTIVIDAD**	**RESPONSABLE**
	**INICIO** **ADQUISICIÒN:** SE RECIBEN LOS BIENES AL INICIAR CON INSPECCIÓN DEL ANEXO TECNICO	**SUPERVISOR DEL CONTRATO-COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR-ALMACENISTA CENTRO LOGISTICO**
	**ACTA DE RECIBO:** SE ELABORA ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES DONDE INTERVIENE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y EL CONTRATISTA.	**SUPERVISOR DEL CONTRATO**
	**INFORME SUPERVISIÓN:** SE EFECTÚA UN INFORME DE SUPERVISIÓN DONDE SE PLASMA LA A EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y ADICIONALES, ACOMPAÑADO CON LA VERIFICACIÓN DE LA GENERACIÓN DE LOS ENTREGABLES	**SUPERVISOR DEL CONTRATO--COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR**

4. ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	**CUMPLIMIENTO:** SI LOS BIENES CUMPLEN CON LAS CONDICIONES SE DA POR ACEPTADO Y SE CONTINÚA CON EL PROCESO DE RECEPCIÓN, DE LO CONTRARIO SE DEBE REALIZAR UN AJUSTE PERTINENTE A LOS ENTREGABLES.	**SUPERVISOR DEL CONTRATO-- COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR**
FIN	**FIN**	-

- El oferente certificará mediante documento escrito que en caso de llegar ser adjudicatario y una vez perfeccionado el contrato deberá presentar dentro de los 30 días calendario siguientes en medio magnético y físico al supervisor del contrato la información técnica necesaria para la identificación de cada uno de los elementos incluidos en el acuerdo de voluntades, para lo que deberá diligenciar la plantilla de catalogación:



CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN
Anexo a los procesos de contratación de bienes

El contratista deberá proporcionar en medio magnético y físico a la Unidad Ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato así:

Información del contratista

Dirección _____
Nombre de la empresa/contratista _____
Teléfono _____
Correo electrónico _____
Código de identificación _____
País de origen _____

Información del fabricante del artículo de abastecimiento

Dirección _____
Nombre de la empresa/fabricante _____
Teléfono _____
Correo electrónico _____
Código de identificación _____
País de origen _____

Datos técnicos de los artículos de abastecimiento (bienes) a suministrar. Información que debe proporcionar el contratista.

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante._____
2. Número de parte, referencia , modelo asignado por el fabricante_____
3. Ficha técnica del bien_____
4. Catálogo de partes_____
5. Número OTAN (National Stock Number). _____En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados.
6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad
7. Caducidad del bien a suministrar_____
8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar_____
9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar_____
10. Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar_____

CRITERIO DE VERIFICACIÓN AMBIENTAL:

El oferente deberá certificar de acuerdo a la normatividad (RAEE), que métodos va a utilizar para realizar correcta disposición final y/o aprovechamiento de los repuestos de quipos de cómputo.

De acuerdo a lo establecido en la ley 1672 de 2013 "por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y se dictan otras disposiciones" norma en la cual se establece lo siguiente:

Artículo 4°. Definiciones. Para efectos de la aplicación de la presente ley se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Aparatos eléctricos y electrónicos. Todos los aparatos que para funcionar necesitan corriente eléctrica o campos electromagnéticos, así como los aparatos necesarios para generar, transmitir y medir dichas corrientes.

Comercializador. Persona natural o jurídica encargada, con fines comerciales, de la distribución mayorista o minorista de aparatos eléctricos y electrónicos.

Disposición final. Es el proceso de aislar y confinar los residuos sólidos en especial los no aprovechables, en forma definitiva, en lugares especialmente seleccionados y diseñados para evitar la contaminación, y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente. En todo caso, quedará prohibida la disposición de residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) en rellenos sanitarios.

Generador. Cualquier persona natural o jurídica, cuya actividad implique la producción o comercialización residuos o desechos eléctricos y electrónicos; sin perjuicio de que recaigan en la misma persona las calidades de productor o comercializador.

En virtud de lo anterior se solicita lo siguiente:

OBJETIVOS AMBIENTALES: El oferente garantiza:

Contribuir con la reducción y el correcto manejo de residuos peligrosos generados de residuos como lo es la producción de desechos eléctricos y electrónicos.

CRITERIO DE VERIFICACION AMBIENTAL: Teniendo como base la GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA DE COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES, expedida por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible se establecen los siguientes CRITERIOS SOSTENIBLES DE VERIFICACIÓN DE CARÁCTER AMBIENTAL, los cuales el proponente deberá presentar.

CRITERIO	METODO DE VERIFICACION
El oferente debe hacerse cargo de los residuos ya utilizados, para lo cual deberá presentar certificación de la manera como hará la recolección y correcta disposición final de y/o aprovechamiento de los residuos.	El oferente deberá adjuntar certificación en donde manifieste el procedimiento para la recolección y correcta disposición final y/o aprovechamiento de los residuos eléctricos y/o electrónicos.

PERSONAL IDONEO

El oferente junto con su oferta deberá certificar que cuenta con un personal idóneo para la realización de estos servicios, allegando las certificaciones de estudio, experiencia y hoja de vida del siguiente personal:

- El proponente debe contar para la ejecución del contrato con un (1) técnico o tecnólogo en sistemas, el cual debe tener una experiencia mínima de dos (2) años contadas a partir de la finalización de materias.

Nota 1: Para que la experiencia sea tenida en cuenta desde la terminación de materias, deberá allegar dicho certificado, de lo contrario será contada a partir de la expedición del título profesional.

Nota 2: Si por algún motivo se llegase a requerir el cambio de personal en la ejecución del contrato, deberá ser notificado previamente al supervisor, allegando hojas de vida y soportes del nuevo personal, el cual deberá cumplir con los requisitos exigidos.

GARANTIA TÉCNICA

Para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar la garantía técnica en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal y/o apoderado que contenga:

La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos (de acuerdo con el análisis de mercado).

- Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad de los elementos y servicios de mantenimiento prestados.
- Que ampare la calidad de los bienes y originalidad de los mismos.
- Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos.
- Que sea por el tiempo de ejecución y de acuerdo a lo estipulado a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción de los servicios.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El proponente deberá garantizar en documento independiente y anexarlo junto con la oferta, el cumplimiento del término de respuesta de la garantía así:

En caso de que los repuestos o los mantenimientos resulten defectuosos, el oferente se compromete a reponerlo por uno que cumpla con las condiciones técnicas exigidas, para el caso de repuestos en un término no mayor a TRES (03) días calendario, contados a partir del requerimiento del Supervisor y para el caso de mantenimiento se deberá efectuar en un término no mayor a 24 horas, contados a partir del requerimiento del Supervisor.

NOTA: Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía estarán a cargo del contratista.

8. GARANTIAS: El adjudicatario deberá constituir la garantía única de cumplimiento o la que haga sus veces dentro del término establecido en la Invitación Pública, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos solicitados por la Entidad, así:

GARANTIAS	POLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
CALIDAD DE LOS BIENES: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuya vigencia será por el término de duración del contrato y cuatro (04) meses más contados a partir del acta de recibo a satisfacción del servicio del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-BASPC 22. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.	Garantía Única	X	
CALIDAD DEL SERVICIO: Que ampare la calidad del servicio por una suma asegurada equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato más cuatro meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.	Garantía Única	X	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.	Garantía Única	X	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un tiempo igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.	Garantía Única	X	

Nota: *En la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida*.

La póliza de cumplimiento cubrirá el pago de la cláusula penal o de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Exclusiones. En la póliza única de cumplimiento expedida en favor de entidades públicas solamente se admitirán las siguientes exclusiones:

Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.

Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato, durante la ejecución de este.

Cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las anteriores no producirá efecto alguno.

Así mismo en cumplimiento a lo previsto en el inciso 2° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en el cuerpo de la póliza se deberá incorporar las condiciones generales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones aplicables según el objeto del contrato amparado y el riesgo cubierto:

Amparos. El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el Decreto 1082 de 2015.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí.

Inaplicabilidad de la cláusula de proporcionalidad. En la garantía única de cumplimiento no podrá incluirse la "Cláusula de Proporcionalidad" u otra similar, conforme a la cual el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado y de presentarse incumplimiento parcial del mismo, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no excederá de la proporción del valor asegurado equivalente al porcentaje incumplido de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula de ese tenor no producirá efecto alguno.

Cesión del contrato. Las condiciones generales de la garantía única de cumplimiento deberán señalar que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.

En este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

Improcedencia de terminación automática del seguro de cumplimiento expedido a favor de una entidad estatal por falta de pago de la prima e improcedencia de la facultad de revocación de ese seguro. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Inoponibilidad de excepciones a la entidad asegurada. A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

Los bienes que el CONTRATISTA se compromete a prestar al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – BASPC N°22, serán de primera calidad, de acuerdo con las especificadas pactadas. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a reemplazar a sus expensas los bienes que no satisfagan la necesidad.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el art. 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, no obstante, cuando el contratista incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionar la garantía deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.
NOTA: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del BASPC N°22.
El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN-EJERCITO NACIONAL- BASPC N°22 y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente AL MDN- EJERCITO NACIONAL- BASPC N°22 para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN-EJERCITO NACIONAL- BASPC N°22 asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

Las entidades estatales deberán incluir en sus contratos una cláusula de indemnidad, conforme a la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, salvo que justifiquen en los estudios y documentos previos, que atendiendo el objeto y las obligaciones contenidas en cada contrato y las circunstancias en que este deberá ejecutarse, no se requiere la inclusión de dicha cláusula.

MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, LA ENTIDAD impondrá multas, de la siguiente manera:

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL

Si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá multas equivalentes al 1% del valor del contrato, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 10% del valor total del contrato incumplido. En caso que el incumplimiento parcial sea respecto del cronograma de ejecución se impondrá como multa el equivalente al 0.5% del valor del bien dejado de entregar, por cada día calendario de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 10% del valor total del bien dejado de entregar.

EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley; El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

AFECTACIÓN DE LA GARANTÌA ÙNICA AMPARO DE CUMPLIMIENTO

La entidad exigirá el cobro de la póliza de cumplimiento cuando el contratista no haya dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales. El amparo de cumplimiento exigido en la garantía única que debe constituir el contratista, cubre a la entidad Estatal, por los perjuicios directos que le ocasione el incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, así como por su cumplimento tardío o defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista.

PROCEDIMIENTO PARA LAS MULTAS, AFECTACIÒN DE LA GARANTÌA ÙNICA Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, la Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014, que expide el MDN y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal y el cobro o afectación de la garantía única que ampara el cumplimiento del contrato. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

a) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.

b) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.

c) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma.

d) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

e) En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al Contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

NOTA: Para imposición de multa se realizarán los cálculos en DÍAS CALENDARIO, salvo que el MDN-EJERCITO NACIONAL-BASPC N° 22 estipule disposición en contrario.

CLÀUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactara a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactaran a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, MDN-EJERCITO NACIONAL- BASPC N°22 se reservara el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasionen. INGRESO DE LOS RECURSOS: El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

CADUCIDAD ADMINISTRATIVA

Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el MDN-EJERCITO NACIONAL- BASPC N°22 podrá declarar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, cuando se presente cualquiera de los eventos contemplados en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993, y Ley 418 de 1997, artículos 90 y siguientes del capítulo II, podrá declararse la caducidad del contrato en los términos allí señalados. La liquidación se realizará de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y siguientes de la Ley 80 de 1993."

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el BATALLÒN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N.22
2. Dar cumplimiento a las condiciones, especificaciones y cantidades señaladas en la invitación y en el contrato.
3. Entregar los elementos de primera calidad, libres de defectos, imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
4. Realizar todas las acciones, previsiones y trámites necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.
5. Entregar los elementos objeto de proceso, solicitados por el CONTRATANTE en fecha, lugar y hora de acuerdo con las especificaciones solicitadas.
6. Dar aviso a la BATALLÒN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N.22– SUPERVISOR DEL CONTRATO dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la BATALLÒN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N.22.
7. Responder por la calidad de los elementos objeto del contrato.
8. Radicar la factura, en forma oportuna, previo cumplimiento del objeto del contrato y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
9. Será por cuenta del CONTRATISTA, el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia.
10. El CONTRATANTE no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del CONTRATISTA.
11. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo, para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
12. Suscribir el contrato a la entrega del mismo.
13. Cumplir, cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. De conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para la realización del pago derivado del contrato, el CONTRATISTA deberá a llegar al supervisor el soporte que acredite que se encuentra al día en el pago de las citadas obligaciones.
14. Rendir los informes solicitados por el CONTRATANTE y por el Supervisor designado para el contrato.
15. El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.
16. Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca los requerimientos de aclaración o de información que sea necesaria en desarrollo del objeto del contrato.
17. Cumplir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
18. El contratista debe garantizar que los elementos sean de primera calidad.
19. El contratista se obliga a cumplir con las normas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST), de acuerdo al Decreto 1443 DE 2014 hoy compilado en el Decreto 1072 DE 2015.
20. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente, para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

21. El contratista se obliga a acatar todas las normas de bioseguridad establecidas por el Gobierno Nacional para el manejo y entrega de todos los elementos a entregar.

10. OBLIGACIONES DEL MDN-EJERCITO NACIONAL- BATALLÒN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N.22:

a) Cumplir con las condiciones establecidas en la ley y en la invitación pública a ofertar.
b) Pagar al contratista dentro de los términos fijados en el presente proceso de selección.
c) Responder los requerimientos de los proponentes dentro de los plazos y en la oportunidad fijada en la invitación pública a ofertar y en la Ley.

11. SUPERVISOR:

El supervisor de la presente aceptación de oferta es el señor: **MAYOR POLO SOTO JUAN** quien se desempeña **OFICIAL DEL BASMO 51** y/ó quien haga sus veces debidamente encargado debidamente encargado, debidamente nombrado mediante Resolución N° 000033325 del 26 DE MAYO DE 2022, quien llevara a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad a lo dispuesto en la ley 1474 de 2011; tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución de la aceptación de oferta, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases de la aceptación de oferta, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- BATALLÒN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 22 un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL-- BATALLÒN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 22 con la firma de la presente aceptación de oferta, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. El CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el MDN - EJÉRCITO NACIONAL- BATALLÒN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 22 o su designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. El MDN - EJÉRCITO NACIONAL-- BATALLÒN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 22 ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución de la aceptación de oferta que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas:

a. La revisión de los documentos y antecedentes del contrato suscrito y de los derechos y obligaciones de las partes y en particular, los mecanismos establecidos en el contrato para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.
b. Ejercer vigilancia y control de la ejecución del contrato, para garantizar al MDN-EJC-- BATALLÒN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 22 que las obligaciones contractuales a cargo del contratista se han cumplido y que este puede tramitar los pagos correspondientes al contratista.
c. La presentación mensual de informes sobre la ejecución del contrato y en especial el informe anexo al acta de recibo parcial y/o final de bienes o servicios que sustente el debido pago de las obligaciones contraídas por el contratista.
d. La elaboración y envío de proyectos de actas de liquidación de los contratos, acompañadas de sus documentos soportes, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes, en caso de divergencias presentadas.
e. En los contratos que se realice mantenimiento, renovaciones y mejoras a los bienes, previo análisis económico se debe determinar si los trabajos realizados al bien generan un mayor valor del mismo, toda vez que amplíen su vida productiva, su utilidad y su eficiencia operativa. El supervisor deberá en el acta de liquidación expresar técnicamente si hubo un aumento del valor del bien, toda vez que ese mayor valor deberá reflejarse por la entidad en su balance contable.
f. Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes o servicios contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. De presentarse dudas con este particular se formulará por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia.
g. En los eventos que así lo determine el contrato, o si la naturaleza del mismo lo requiere, el Supervisor deberá suscribir conjuntamente con el contratista y el competente contractual, las actas de iniciación o de recibo de bienes y/o servicios, dentro del término que se haya establecido en el contrato. Copia de estas actas se enviarán dentro de los tres (3) días hábiles a la Sección de Contratación para su respectiva incorporación en la respectiva carpeta del contrato.
h. Cuando se requieran cronogramas o programación de actividades al contratista para la ejecución del objeto contratado, el Supervisor los exigirá y recibirá para su control, dentro de los plazos estipulados en el contrato. Copia de estos cronogramas o programación de actividades deben enviarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo, a el BASPC N° 22 para su correspondiente archivo en la carpeta del contrato.
i. El Supervisor podrá citar o convocar a reuniones al contratista, al competente contractual, a quienes tengan interés directo en la ejecución del contrato o hayan participado en la elaboración del pliego y en la elaboración de la minuta del contrato,

cuando se tengan dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para la normal ejecución y desarrollo del mismo.

j. De estas reuniones levantará un acta suscrita por los que en ella intervinieron y la misma contendrá como mínimo los asuntos discutidos, las decisiones, acciones y compromisos a ejecutar, copia de ella se enviará a el BASPC N° 22, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, para su correspondiente archivo.

k. El supervisor del contrato, si la naturaleza del mismo lo requiere y así se hubiere estipulado en la minuta del contrato, deberá elaborar actas de recibo parcial de bienes o servicios, las cuales suscribirá conjuntamente con el contratista. El valor de los bienes o servicios que por estas actas se recibe no podrá ser inferior al porcentaje estipulado en el contrato. El original de estas actas, deberá remitirse al área de contratos, para lo de su competencia.

l. El Supervisor debe exigir la buena calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios que sean contratados, y abstenerse de dar el respectivo cumplido si estos no corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas, para lo cual el supervisor debe mantener control y coordinación permanente sobre el desarrollo del contrato, de tal manera que implemente actividades, tales como, reuniones con el comité evaluador y contratista, visitas que sean pertinentes a las empresas y otras que se estimen convenientes y necesarias.

m. El Supervisor deberá verificar que el contratista entregue los bienes y/o servicios que ofertó. En el evento que, por concepto técnico, alguno de los bienes y/o servicios no sean acorde con el contrato y la oferta, este exigirá al contratista su modificación en el menor tiempo posible o en el indicado en el contrato. En este evento se procederá así:

- ✓ Si el bien o el servicio es entregado por el contratista con algún defecto menor, el supervisor podrá devolverlo para que aquel corrija o subsane los defectos, en un término que el supervisor considere perentorio sin afectar el plan logístico.
- ✓ Si el bien entregado presenta un defecto que no afecte su funcionalidad, o que disminuya su durabilidad, pero que no sea susceptible de corrección, el supervisor los recibirá y autorizará su distribución, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo previsto en la norma técnica o especificaciones técnicas dejando cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectados al azar las cuales serán marcadas y etiquetados de manera que se identifiquen suficientemente, para practicar sobre las mismas las pruebas que el comité técnico receptor del material considere procedentes e iniciar las acciones legales y sancionatorias a que haya lugar.
- ✓ Para todos los eventos el Supervisor se apoyará en los conceptos emitidos por los comités receptores del bien, (técnico) quienes se pronunciarán sobre sus defectos indicando si son mayores o menores, o si afectan la durabilidad, funcionalidad o el aspecto que resulte pertinente.

n. El supervisor exigirá el total cumplimiento de los cronogramas pactados en los contratos y solo podrá recomendar su modificación, cuando por razones técnicas o dada la naturaleza del contrato, esto se haga necesario. Cualquier modificación que afecte el plazo de ejecución del contrato, solamente será autorizada por el competente contractual.

o. El supervisor resolverá todas las consultas presentadas por el contratista y hacer las observaciones que estime conveniente. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no se puedan resolver por el supervisor, este las remitirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, al competente contractual para su consulta y decisión.

p. Si es necesario, el supervisor solicitará la suspensión temporal de la ejecución de un contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, justificando las circunstancias de tiempo, modo y lugar que originan tales hechos, ante el competente contractual para que este emita su autorización, si el competente contractual aprueba y suscribe la suspensión del contrato, la Sección de Contratación, elaborará el acta de suspensión, copia de la cual se remitirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su legalización, para lo de su competencia. El supervisor para todos los eventos de suspensión de un contrato, al desaparecer los hechos que originaron su suspensión solicitará su reiniciación dejando constancia de tiempo total de la suspensión temporal y del vencimiento final del contrato, incluyendo reajustes si proceden. Copia del acta se enviará a el BASPC N° 22.

q. Estructura y proyecta el acta de liquidación de conformidad con el formato y los lineamientos establecidos, el cual deberá comprender la siguiente información: Datos generales sobre el contrato principal, sus adicciones y modificatorios, se hará referencia a la garantía –incluyendo la extensión de las mismas si a ello hubiera lugar, garantía técnica indicada en el contrato (si aplica). Las prestaciones y obligaciones cumplidas por el contratistas relacionando las actas de recibo, número de elementos, cantidades recibidas y entrada al almacén (si aplica), el cumplimiento de las obligaciones por la entidad estatal, esto es el corte de cuentas sobre el estado económico del contrato adjuntado los comprobante de egreso, obligación y orden de pago debidamente suscritos (sin ajustes y con ajustes), el reporte switf y las declaraciones de importación debidamente cancelados (si aplica)- Es importante indicar si el contrato se celebró en moneda extranjera, el balance del acta de liquidación será en pesos colombiana y en la moneda contratada.

r. El supervisor remitirá el acta con el lleno de los requisitos enunciados en el numeral anterior dentro de los requisitos enunciados en el literal anterior dentro del mes siguiente a la terminación del contrato, a el BASPC N° 22, para revisión, aceptación y trámite de firmas.

s. Verificar que las garantías que ampara el cumplimiento del contrato, permanezcan siempre vigentes e informar en su oportunidad a el BASPC N° 22 sobre los inconvenientes.

12. OTRAS OBLIGACIONES: El CONTRATISTA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la aceptación de oferta, debe constituir las garantías de que trata el numeral 10 del presente documento y estar al día en pago de aportes de seguridad social y parafiscales.

13. DEMÁS ESTIPULACIONES: Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la Invitación Pública de mínima cuantía, la oferta presentada y en los principios que regla la contratación estatal.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adicionó el numeral 5º al Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el numeral 7º del Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituyen el contrato celebrado y una vez sea recibida personalmente por el contratista se procederá al registro presupuestal.

POR EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÒN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 22.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADA
Teniente coronel IVAN LEONARDO GIRALDO SALAZAR
Ordenador del Gasto
BATALLÒN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 22

CONTRATISTA,

ROBERT MAURICIO ASTROS PAEZ
C.C.: 17.447.048 de Guamal, Meta
E/C: CIDES.COM
NIT.: 17447048-4

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADA
SS. JAVIER DARIO CORTES ROLDAN
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADA
ASE. VANESSA PÈREZ VARGAS
COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADA
ABG. HUMBERTO SALAZAR ROA
COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR